

REUNIDOS

De una parte, el señor Albert Salazar i Soler, Gerent del Hospital Universitari Vall d'Hebron.

Y de otra parte, el señor Roberto Ortíz de Zárate Redondo, mayor de edad y con domicilio a los efectos del presente contrato en la calle Yolanda González, nº 15, 289383 Móstoles (Madrid).

ACTUAN: el primero en representación del Hospital Universitari Vall d'Hebron, tal como regula el artículo 10 h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Institut Català de la Salut; y lo previsto en la Resolución SLT/2490/2024, de 4 de julio, del director gerent de el ICS, de delegación de competencias en materia de contratos del sector público y ejecución presupostaria en las personas titulares de las Gerencias de Atención Primaria y a la Comunidad y Gerencias Hospitalarias, y el segundo en nombre y representación de la empresa PRIM, S.A., provista de NIF núm. A28165587, de la cual actúa en calidad de apoderado, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario del Colegio de Madrid, señor Francisco Javier Gardeazábal del Río, a 2 de marzo de 2022 y número de protocolo 928.

ANTECEDENTES

Primero.- Se inició el expediente CS/AH01/1101399796/24/PNSP por Resolución del Gerent del Hospital Universitari Vall d' Hebron de fecha 25 de junio de 2024.

Segundo.- El expediente fue aprobado por Resolución del Gerent de fecha 25 de junio de 2024.

Tercero.- El expediente fue adjudicado por Resolución del Gerent de fecha 5 de agosto de 2024.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- PRIM, S.A., se compromete a realizar el suministro e instalación de diverso equipamiento de enfermería de la fase 1 para la planta de Hospitalización del área de conocimiento de oncología y hematología pediátrica de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron del lote 1 que va quedar desierto por falta de ofertas en el expediente CS/AH01/1101387038/24/PO, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas particulares, de fecha 4 de septiembre de 2023 con el núm. SU-PNSP-01-23-1, al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación y a este contrato.

Segunda.- El importe total de la adjudicación de este contrato de suministro es de 1.980,00 € sin IVA y de 2.395,80 € IVA incluido.

Estos importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma que prevé el pliego de cláusulas particulares, previa presentación de la correspondiente factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los términos y las condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP, donde constará el número de pedido y el número del albarán correspondiente.

Tercera.- La duración del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cuarta.- Dada la naturaleza del objeto del contrato, no procede la revisión de precios.

Quinta.- En el caso de demora en el cumplimiento del contrato, imputable a una o a la otra parte, se estará a las penalidades previstas en el pliego de cláusulas particulares.

Sexta.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas particulares de 4 de septiembre de 2023 y núm. SU-PNSP-01-23-1, y al pliego de prescripciones técnicas, que rigen la contratación, y se somete para todo aquello no previsto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Séptimo.- El Hospital Universitari Vall d'Hebron pertenece a la Red de Hospitales sin Humo que, de acuerdo con la ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias contra el tabaquismo, establece que los centros sanitarios son espacios sin humo.

Albert Salazar i Soler
Gerent
Hospital Universitari Vall d'Hebron

Roberto Ortíz de Zárate Redondo
Prim, S.A.

Expediente número: CS/AH01/1101399796/24/PNSP
Nº Comanda: 4430912476